

ACEPTANDO RENUNCIA.-

Victoria, Entre Ríos, **27 MAY 2025** =

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3.652, de fecha 19 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente el Empleado Municipal de Planta Permanente **Pereyra Ramón Isabelino**; Legajo N° 1718, Clase 1.956, D.N.I N° 12.309.288; con domicilio en calle Congreso N° 820, de esta ciudad, solicita se le acepte la renuncia al cargo de Categoría 3 (tres), que desempeña en este Municipio, a partir del día 31 de mayo del corriente, en razón de haber sido notificado del otorgamiento de la Jubilación por edad Avanzada conforme Art. 52 inc. a) y b) y conc. Ord. 1275/95 y sus modificatorias;

Que atentos a los motivos expuestos corresponde aceptar la renuncia presentada por el agente Pereyra Ramón Isabelino, sin más trámite;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: ACEPTASE la renuncia presentada por el Empleado Municipal de Planta Permanente **Pereyra, Ramón Isabelino**; Legajo N° 1.718, Clase 1.956, CUIL N° 20-12309288-1; con domicilio en calle Congreso N° 820, de esta ciudad, a partir del día 31 de mayo de 2025, al cargo de Categoría 3 (tres), que venía desempeñando en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada conforme Arts. 52 inc. a) y b) y conc. Ord. N° 1275/95 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2: Instruir a Of. Contable y Presupuestaria para que a través de la Oficina de Personal notifique al agente citado en el artículo precedente.-




MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento Sr. Parra Eduardo.-

ARTÍCULO 4: Pase a Oficina de Personal, Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-




MMO EDUARDO R.G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAÑINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria